

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26498** *ORDEN de 15 de octubre de 1993 por la que se nombra a doña María del Carmen del Valle Carballeira Vocal Asesor en la Unidad de Estudios de Pensiones Públicas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y a propuesta de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, vengo a nombrar, previo cese en el puesto de trabajo, a doña María del Carmen del Valle Carballeira funcionaria del Cuerpo Superior Administradores Civiles del Estado, con número de Registro Personal 3232907157 A1111, como Vocal Asesor en la Unidad de Estudios de Pensiones Públicas de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, puesto convocado por Orden de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Lo que se comunica para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**26499** *ORDEN de 15 de octubre de 1993 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, en virtud de convocatoria de pruebas selectivas realizada al amparo de la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, por Resolución de 2 de noviembre de 1992.*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de acuerdo con la Ley 11/1991, de 10 de mayo, reguladora del acceso a la función pública docente del personal docente de los Centros que, de acuerdo con la Ley 14/1983, de 14 de julio, del Parlamento de Cataluña, se han integrado en la red de Centros públicos dependientes de la Generalidad de Cataluña, el Departamento de Enseñanza, por Resolución de 2 de noviembre de 1992 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 13), convocó pruebas selectivas específicas para cubrir 20 plazas del Cuerpo de Maestros existentes en los referidos Centros.

Celebradas las referidas pruebas selectivas, el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, por Resolución de 11 de mayo de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 28), aprobó el expediente de las mismas y, de conformidad con lo previsto en la base 7.2 de las de la convocatoria, eleva a este Ministerio propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a favor de los seleccionados.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 1992 y cuyo expediente ha sido aprobado por Resolución del mismo Departamento de 11 de mayo de 1993.

Segundo.—Publicar, anexo único, la relación de los opositores nombrados, ordenada por la puntuación obtenida.

El número de registro de personal asignado a los Maestros que ingresan en el Cuerpo en virtud de la presente Orden se ha estructurado en la forma que determina el Reglamento del Registro Central de Personal, aprobado por el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de julio).

Tercero.—Los Maestros nombrados por la presente Orden serán adscritos a los puestos de trabajo en los términos señalados en la base 1.1 de la convocatoria.

Cuarto.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Quinto.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1985), de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Séptimo.—De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, se procederá a tramitar para su anotación en el Registro Central de Personal de la Subdirección General del Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, del Ministerio para las Administraciones Públicas), el correspondiente modelo de formalización de la toma de posesión.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.